

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP		
m) Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía, tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño		
Link para descargar el Informe de Rendición de Cuentas	Link para descargar el Informe de cumplimiento del Derecho de Acceso a la Información Pública (Art. 12 LOTAIP)	Detalle de otros mecanismos de rendición de cuentas que la institución haya realizado (link de descarga)
http://www.gadmuyango.gob.ec/index.php/bonus-pages/about-us/1-rendicion-de-cuentas	http://www.gadmuyango.gob.ec/index.php/transparencia/otaip	06 Boletín de Prensa mensuales
		09 Comunicados semanales
		TWITTER: https://twitter.com/DePuyango
		FACEBOOK https://www.facebook.com/DePuyango
		INSTAGRAM https://instagram.com/municipiodepuyango?igshid=dc3gchzmpuin
		FACEBOOK
		https://www.facebook.com/watch/?v=1407336299467326
		https://www.facebook.com/watch/?v=663863671005651
		https://www.facebook.com/watch/?v=770510873489711
		06 ENTREVISTAS RADIALES
		05 TRANSMISIONES EN VIVO
		https://www.facebook.com/watch/?v=1679440275536298
		https://www.facebook.com/watch/?v=274656983829468
https://www.facebook.com/watch/?v=1129210650797834		
Informe de distribución del gasto en publicidad contratado en cada medio de comunicación	https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/informacionProcesoContratacion2.cpe?idSoliCompra=zoikaKikPftXnuaV21x6vITIR7CQUXbHundoGCbbb94	
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	30/6/21	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL m):	DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL m):	Lic. Alejandro Joel Astudillo	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	astud336@gmail.com / gadpuyangorelacionespublicas@gmail.com	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(02) 680-119 EXTENSIÓN 306	

NOTA: Se recuerda a las entidades que el Informe de Rendición de Cuentas corresponde al formulario que emite el sistema del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. De la misma manera, en el caso del Informe Anual entregado a la Defensoría del Pueblo, deberá contener el certificado de cumplimiento y los reportes de la información ingresada en los literales a), b) y c) de la plataforma tecnológica, para lo cual deberá consolidar los cuatro documentos en un solo pdf. En el caso de que la entidad no disponga de todos los otros mecanismos de rendición de cuentas, deberá eliminar la celda respectiva y dejar únicamente aquellos con los que cuenta. En uno de los otros mecanismos podrán incorporar el informe de gestión institucional del último período ya sea en digital o multimedia.